



**PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO PARA LOS COLABORADES DEL D.I.A.-
DEPARTAMENTO DE INFORMACION AGROECONÓMICA DE LA BOLSA DE CEREALES DE
CORDOBA-
EDICION 2018-2019**

1. ORGANIZADOR DEL PROGRAMA

El presente **PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO** (en adelante, "**EL PROGRAMA**") es promovido por la **BOLSA DE CEREALES DE CORDOBA** (en adelante "**EL ORGANIZADOR**"), con domicilio en Av. F. O. de Ocampo 317 de B° General Paz, Ciudad de Córdoba, República Argentina.

2. OBJETO

El **PROGRAMA** es instituido por el **ORGANIZADOR** con el objeto de otorgar un estímulo a la cooperación desinteresada de aquellos Colaboradores del D.I.A. que contribuyen con la información que brindan, a que todo el sector pueda contar con información confiable y actualizada.

3. BASES DE PARTICIPACIÓN

Estas "**Bases y condiciones de participación en el "PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO"**" (en adelante "**LAS BASES**") constituyen los requisitos particulares que **EL ORGANIZADOR** tendrá en cuenta a los efectos de otorgar **EL RECONOCIMIENTO**.

Todos los aspectos relativos a las condiciones, vigencia, duración, funcionamiento del **PROGRAMA**, se regirán por lo aquí dispuesto.

Previo al inicio de cada edición anual **EL ORGANIZADOR** se reserva el derecho de suspender definitiva o transitoriamente este **RECONOCIMIENTO**, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a sus condiciones y características, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los posibles beneficiarios del **RECONOCIMIENTO**.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACION

La aceptación del **PROGRAMA** supone la aceptación plena e incondicional de todas las condiciones fijadas en **LAS BASES**. La aceptación de estas "**Bases y condiciones de participación en el Programa Reconocimiento**" es requisito indispensable para su recepción. Quienes no acepten o no estén de acuerdo con cualquier disposición relativa a **LAS BASES**,



no podrán participar en EL PROGRAMA. Las decisiones del ORGANIZADOR sobre todos y cada uno de los aspectos del PROGRAMA de Reconocimiento serán definitivas e inapelables.

La participación en el presente Programa de Reconocimiento es libre y gratuita, no encontrándose sujeta al pago de ningún canon, derecho o suma dineraria alguna.

5. CONDICIONES PARA SER PARTICIPANTE

Solo serán considerados para participar en **EL PROGRAMA** aquellos colaboradores del D.I.A. –personas físicas - que se encuentren dentro de alguna de las siguientes categorías:

- a) **“NUEVO COLABORADOR”**: Quien durante el ciclo MAYO A ABRIL de cada período a evaluar, haya contestado satisfactoriamente a un mínimo tres encuestas, incluyendo los criterios mencionados en C y D para la categoría “Colaborador Fidelizado”.
- b) **“COLABORADOR FIDELIZADO”**: Quien reúna las siguientes características:
 - A) Responder el 75% (9 de 12) de las encuestas durante el ciclo MAYO A ABRIL de cada período a evaluar.
 - B) Deben tener 1 año de antigüedad como mínimo.
 - C) En todas las encuestas deben brindar la información solicitada sobre cultivos extensivos, según corresponda.
 - D) Calidad de la información: Deberán responder a las preguntas, con un límite de 10% de preguntas respondidas con “Sin Datos”, manteniendo una coherencia mínima entre sucesivas encuestas y, en caso de que hubiese un cambio brusco en la información, deberá contextualizar los motivos.

6. MECÁNICA DE SELECCIÓN

EL reconocimiento se definirá de acuerdo a las variables que el ORGANIZADOR considera importantes en el desempeño de sus Colaboradores. En tal sentido se tendrán en cuenta:

1. Cantidad de encuestas respondidas durante el ciclo a considerar y dificultad en concretarla. El plazo para considerarse válidamente respondida la encuesta, es de siete (7) días hábiles de iniciado cada ciclo.
2. Vía de respuesta: teléfono, mail o formulario Google, Geoform.
3. Si fue colaborador fidelizado durante el año contable anterior.
4. Respuestas: es necesario que los colaboradores respondan al 100% de las preguntas según corresponda.
5. Plus por otros cultivos: recibirán un plus de puntos aquellos que a sus respuestas principales, sumen respuestas confiables en garbanzo, maní, girasol y sorgo.
6. Calidad de la información: será un plus si contextualiza, brinda conceptos técnicos y/o ejemplifica la situación zonal de los cultivos de su zona asignada.
7. Antigüedad: recibirán un plus de puntos aquellos colaboradores con más de un año de antigüedad.
8. Cantidad de localidades que reporta.
9. Cantidad de provincias que reporta.



Cuadro de puntuación respecto a cada variable:

| Variable | Puntaje por encuesta | Observaciones |
|---|----------------------|---|
| 1- Encuesta respondida | | puntuación máxima: 120 |
| <i>Con baja dificultad para concretarla</i> | 10 | |
| <i>Con alta dificultad para concretarla</i> | 5 | |
| 2- Vía de respuesta | | |
| <i>Teléfono</i> | 1 | puntuación máxima: 12 |
| <i>Mail/Formulario</i> | 2 | puntuación máxima: 24 |
| <i>Geoform</i> | 4 | puntuación máxima: 48 |
| 3-Fidelizado ciclo anterior | 50 (*) | (*) Sólo suma una vez en el año |
| 4-Respuestas | | puntuación máxima: 240 |
| <i>No cumple 100% de la consigna</i> | 10 | |
| <i>Cumple 100% de la consigna</i> | 20 | |
| 5- Plus por cultivos | | puntuación máxima: 72 |
| <i>Garbanzo</i> | 2 | |
| <i>Sorgo</i> | 1 | |
| <i>Girasol</i> | 2 | |
| <i>Maní</i> | 2 | |
| <i>Soja</i> | 1 | |
| <i>Maíz</i> | 1 | |
| 6-Calidad de la información | 1 a 10 | Sujeto al criterio de cada analista en función del tipo de respuesta brindada. (Puntuación máxima: 120) |
| 7- Antigüedad | 1 | 1 punto / por año |
| 8-Cantidad de localidades | 1 | Por reportar para varias localidades (no es un punto por localidad) |
| 9-Cantidad de provincias | 1 | Por reportar para varias provincias (no es un punto por provincia) |

7. RECONOCIMIENTOS A OTORGAR:

RECONOCIMIENTOS INDIVIDUALES:

Por la Categoría Colaborador Fidelizado: Un viaje de formación al exterior, para dos colaboradores, en temáticas relacionadas con la agroindustria, a definir, similares a los viajes al “Farm Progress Show” -EE. UU.-

Por la Categoría Nuevo Colaborador: Un viaje de formación al exterior, para dos colaboradores, en temáticas relacionadas con la agroindustria, a definir, similares a los viajes al “Farm Progress Show” -EE. UU.-



Si de la evaluación resultaren más de dos colaboradores que hayan accedido al mismo puntaje en cada categoría, el criterio para definir al ganador será en base a un sorteo a realizar por las autoridades del Organizador. Es requisito que el colaborador se encuentre presente al momento del sorteo para participar del mismo.-

(*) Quienes resulten destinatarios del Reconocimiento deberán contar con la documentación, autorizaciones y demás requisitos necesarios para poder concretar el viaje. Los gastos y trámites que los mismos impliquen son a cargo del destinatario del Reconocimiento exclusivamente.

RECONOCIMIENTOS GENERALES:

Se entregará un presente equitativamente distribuido en la totalidad de los colaboradores activos.

Previo al inicio de cada edición anual, **EL ORGANIZADOR** se reserva el derecho a modificar estos criterios establecidos.

8. ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO

EL RECONOCIMIENTO será entregado en un acto/evento a realizar en fecha y lugar a informar.

El **RECONOCIMIENTO** es intransferible y únicamente podrá ser utilizado por su ganador. En ningún caso se entregará el equivalente al RECONOCIMIENTO en billetes u otras formas de pago.

En caso de que uno o cualquiera de los acreedores al mismo no se presenten en el término de 60 días a retirar el RECONOCIMIENTO, éste se declarará desierto y **EL ORGANIZADOR** podrá disponer del mismo.

9. PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

El participante ganador autoriza expresamente a **EL ORGANIZADOR** a difundir su nombre en los medios que considere conveniente, sin derecho a compensación alguna.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

EL ORGANIZADOR no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir el/los colaborador/es o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en el **PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO** o por el uso del **RECONOCIMIENTO** obtenido, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al/los colaborador/es, terceros y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada colaborador participante; (ii) por desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de EL RECONOCIMIENTO. Asimismo, la responsabilidad de EL



ORGANIZADOR finaliza al entregar el RECONOCIMIENTO.

EL ORGANIZADOR tampoco será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el/los colaborador/es o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo o en ocasión de la utilización del RECONOCIMIENTO. EL ORGANIZADOR no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el/los colaborador/es y/o terceros. Cada colaborador participante mantendrá indemne y a salvo a EL ORGANIZADOR, como a todos y cada uno de los integrantes de EL ORGANIZADOR, por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización del RECONOCIMIENTO.